UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
.... Abriendo puertas al futuro!

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2034 / 2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS MUSIC HALL S.A.I.C. Y MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL AUDITORIO DE LA UNVES - ID N° 367.892, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.----------

Villarrica, 29 de octubre de 2019

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 - Adquisición de Equipamiento para el Auditorio de la UNVES - ID N° 367.892, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 322.512.----------

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Sobres N° 19/2019 de fecha 24 de octubre de 2019, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 - Adquisición de Equipamiento para el Auditorio de la UNVES - ID N° 367.892, han presentado sus ofertas las empresas: CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND (RUC 3224338-3), COMACO S.R.L. (RUC 80056552-5), MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. (RUC 80019507-8), MUSIC HALL S.A.I.C. (RUC 80002910-0) y ARTE Y MUEBLES (RUC 535657-1).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 483/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 29 de octubre de 2019, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 - Adquisición de Equipamiento para el Auditorio de la UNVES - ID N° 367.892, recomienda: ----------

- *ADJUDICAR el Lote 1 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 - Adquisición de Equipamiento para el Auditorio de La UNVES - ID N° 367.892, a la empresa MUSIC HALL S.A.I.C. (RUC N° 80002910-0), por un monto total de Gs. 198.400.000 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones cuatrocientos mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.*
- *ADJUDICAR el Lote 3 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 - Adquisición de Equipamiento para el Auditorio de La UNVES - ID N° 367.892, a la empresa MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. (RUC N° 80019507-8),*

Prof. Lic. Luz María Benítez Ben.
Secretaria General
UNVES

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2034 / 2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS MUSIC HALL S.A.I.C. Y MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL AUDITORIO DE LA UNVES - ID N° 367.892, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.----------

por un monto total de Gs. 522.822.000 (Guaraníes quinientos veintidós millones ochocientos veintidós mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

- *DECLARAR DESIERTO el Lote 2 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 - Adquisición de Equipamiento para el Auditorio de La UNVES - ID N° 367.892, al no contar con ninguna oferta, considerando lo que establece el Artículo 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna".----------*

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el **Lote 1** de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 - Adquisición de Equipamiento para el Auditorio de La UNVES - ID N° 367.892**, a la empresa **MUSIC HALL S.A.I.C. (RUC N° 80002910-0)**, por un **monto total de Gs. 198.400.000 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones cuatrocientos mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° **ADJUDICAR** el **Lote 3** de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 - Adquisición de Equipamiento para el Auditorio de La UNVES - ID N° 367.892**, a la empresa **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. (RUC N° 80019507-8)**, por un **monto total de Gs. 522.822.000 (Guaraníes quinientos veintidós millones ochocientos veintidós mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 3° **DECLARAR DESIERTO** el **Lote 2** de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 - Adquisición de Equipamiento para el Auditorio de La UNVES - ID N° 367.892, al no contar con ninguna oferta, considerando lo que establece el Artículo 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna"*.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Primus Scientia Et Sapientia
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2034 / 2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS MUSIC HALL S.A.I.C. Y MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL AUDITORIO DE LA UNVES - ID N° 367.892, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.----------

Art. 4° Imputar las erogaciones emergentes de los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución en los Sub grupos del objeto del gasto 260 - Servicios técnicos y profesionales, 530 - Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general y 540 - Adquisiciones de equipos de oficina y computación.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiæ Et Sapientiæ
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector